

**RESOLUCION N° 431/
IMPRESIONES Y ESTAMPADOS
VANESSA ROJAS GARCIA E.I.R.L.
RUT: [REDACTED]
CONDONACIÓN DE CLAUSURA**

COQUIMBO, Agosto 21 de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 01.08.2024 se cursó Notificación de Infracción N°1463236, al contribuyente individualizado, domiciliado en Parque Magallanes N°1337, Bosque San Carlos, Coquimbo, por no emitir documento tributario electrónico a doña Romina Nejaz Veliz Rut [REDACTED] denuncia electrónica folio N°1340837-8 monto cancelado con fecha 14/06/2024, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado si se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y condonaciones, aplicándose una multa rebajada de \$27.800.- (la cual cancelo el 09/08/2024) y 2 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 09 de agosto del 2024, la contribuyente presentó solicitud tendiente a obtener condonación de la clausura ya que la multa esta cancelada, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE 1 DÍA DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES

APLIQUESE LA CLAUSURA DE 1 DÍA, A PARTIR DEL JUEVES 29 DE AGOSTO 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL (S)**

MDR/PVS/CAD/klz.

Distribución.

-Contribuyente IMPRESIONES Y ESTAMPADOS VANESSA ROJAS GARCIA E.I.R.L.
-Dirección Regional-Expediente OPAT